

¡Bienvenidos!

En esta escuela nos cuidamos entre todos

Estudiantes

Aprendamos cuidándonos y sigamos estos sencillos pasos

<p>Si te levantas por la mañana y te sientes mal, quédate en casa</p> 	<p>Lávate las manos con frecuencia</p> 	<p>Si toses, cubre tu boca con el brazo</p> 	<p>Utiliza tu mascarilla en los espacios cerrados (desde los 6 años)</p> 
<p>Saluda a tus amigos de lejos</p> 	<p>Mantén distancia siempre con otras personas</p> 	<p>Evita tocarte la cara con las manos</p> 	
<p>No compartas los materiales de clases u objetos con tus compañeros</p> 	<p>Limpia tus útiles y objetos personales con alcohol gel</p> 	<p>Sigue las instrucciones de tus docentes, para cuidarnos entre todos</p> 	

Los detalles sobre procedimientos están disponibles en el "Protocolo de medidas sanitarias y Vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales", en sigamosaprendiendo.mineduc.cl

Primer semestre de 2022

I. Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares

1. Clases y actividades presenciales

→ Como es de conocimiento público todos los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.

→ La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.

→ Se retoma la jornada escolar completa.

2. Distancia física y aforos

→ Por disposición del Ministerio y considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

Con fecha 28 de febrero se revisa página de vacunación que contiene como referencia Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud,

La que nos indica que desde Kinder a IV medio el porcentaje de vacunación con esquema completo de nuestros alumnos está por sobre el 83 %

83% y 90%	2 niveles
91% y 95%	3 niveles
96% y 99%	5 niveles
100%	2 niveles

3. Medidas de prevención sanitarias vigentes:

Las medidas de prevención se han ido adaptando y dentro de las que se deben considerar están:

→ Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

→ Uso obligatorio de mascarillas: según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros

- Menores de 5 años: no recomendado.

- Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.

- Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.

→ Rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa. En el caso de nuestros niños después de cada recreo

→ Se eliminar los saludos con contacto físico, manteniendo el saludo cruzando los brazos sobre nuestro cuerpo

→ Recomendamos a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

→ Se mantendrá una comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas. Reforzando cada medida en forma periódica

→ Cabe considerar que aquellos alumnos que se trasladen en transporte escolar se debe seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.

→ La realización de actividad física se realiza lugares ventilados, al aire libre.

Como Colegio contamos con un protocolo para proceder ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios. Estos protocolos están con las directrices indicadas por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica

II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

Para poder tener un lenguaje común, es necesario considerar las nuevas definiciones entregadas por la autoridad sanitaria

Definición de casos

Caso Sospechoso

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un **síntoma cardinal** o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

(**Síntoma cardinal** se considera: temperatura corporal de 37,8°C, pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia). Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización. Medidas y Conductas:

→ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

2. Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

3. Caso Confirmado

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas frente a un caso confirmado

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas frente a ser indicado como una persona en alerta

→ Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

→ Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán **definidas solo por la autoridad sanitaria** en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días

Plan Estratégico

El establecimiento mantendrá un contacto permanente con el MINSAL (Departamento de Epidemiología), quien mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes del establecimiento proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la

propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un Establecimiento Educacional. La alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un establecimiento que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada Establecimiento; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada colegio y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Gestión de Casos COVID-19 en el Establecimiento

a.- Medidas de Prevención y Control Estado

Medidas a considerar

- a. 1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo
 - Aislamiento del caso
 - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto **de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia****, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.
 - Resto del curso/grupo son considerados **personas en alerta** de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.
 - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el establecimiento
- b. 2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso
 - Aislamiento de los casos
 - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de **compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia****, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.
 - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.
 - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el establecimiento.
- c. 3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días
 - Aislamiento del caso
 - **Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso**, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.***
 - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.
 - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el establecimiento
- d. Alerta de BROTE 3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días
 - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo
 - La Rectoría en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.
 - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

b. Lugar de aislamiento

El establecimiento educativo contara con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19. para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE. Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19. El que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del colegio mantendrá la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.

El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el colegio se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el colegio, este deberá retirarse del establecimiento o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines.

El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye avisar a rectoría. para que esta avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al establecimiento. Quienes apoyarán en la labor prevención y canales de comunicación.